

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

ABANDONO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes que se indican (por infracción a la Ley 10 de 1998, de 21 de abril. sobre Residuos), instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar; que resuelve el traslado del vehículo al desguace, su correspondiente baja y la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y puede hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente, 009/10/LR. Fecha 28 de septiembre de 2010. Lugar de la infracción, calle Santa Cruz. Hecho denunciado y norma infringida, abandono de vehículo en la vía pública Ley 10 de 1998, de 21 de abril. Sanción, 150,00 euros. Infractor/a, Alejandro Radoda Silva. D.N.I. 53147809F. Matrícula, 1918-BSR. Modelo, Peugeot 206. Artículo, 34.4C.

Corral de Almaguer 11 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-1664